



La Seguridad Social anunció que el pasado 4 de noviembre, comenzó el proceso de regularización de las cuotas de los autónomos correspondientes al año 2023.

Este proceso se llevará a cabo en varias fases y se extenderá hasta abril de 2025 y tiene como objetivo ajustar las cotizaciones pagadas en 2023 en función de los rendimientos reales declarados. Tras la reforma del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, las cotizaciones a ingresar por los trabajadores de alta en el RETA pasaron a realizarse en función de los ingresos reales obtenidos durante el ejercicio en lugar de una cuota fija en función de la base de cotización.

Por lo tanto, aquellos trabajadores autónomos que durante el ejercicio 2023 hubiesen pagado más o menos cotización de la que le correspondía según sus ingresos reales, deberá devolver el exceso o reclamar dicha diferencia a la Seguridad Social.

Con este nuevo procedimiento se pretende asegurar que todos los autónomos contribuyan de manera justa al sistema, basándose en sus ingresos reales, y ajustar sus cotizaciones de manera más precisa en el futuro.

La regularización de cuotas se va a desarrollar en distintas fases, dependiendo del tipo de autónomo y de su situación de cotización:

- Durante la primera quincena de noviembre, la Tesorería General de la Seguridad Social enviará correos electrónicos a los autorizados RED, informándoles sobre las bases de cotización definitivas de los autónomos.
- A partir de la segunda quincena de noviembre, se notificará a los autónomos que tuviesen una base de cotización superior a sus rendimientos netos de 2023.

TODAS LAS CIRCULARES DE ESCURA EN NUESTRO BLOG - <https://www.escura.com/es/blog/>



Las circulares de **Escura** tienen carácter meramente informativo, resumen disposiciones que por carácter limitativo propio de todo resumen pueden requerir de una mayor información. La presente circular no constituye asesoramiento legal.

©La presente información es propiedad de **Escura** quedando prohibida su reproducción sin permiso expreso.

En este caso, podrán optar por solicitar una devolución o bien por renunciar a ella y mantener una base de cotización más alta de cara a sus prestaciones futuras.

Esta posibilidad está diseñada para los que prefieren seguir cotizando en un nivel superior para mantener sus beneficios de jubilación y otras prestaciones sociales.

- A partir del mes de diciembre, Seguridad Social notificará a los autónomos que cotizaron correctamente según sus ingresos reales en 2023.
- A partir de enero 2025, a Seguridad Social iniciará la devolución de oficio a aquellos autónomos que en 2023 cotizaron por una base superior a la que les correspondía según sus ingresos.

Estas devoluciones se realizarán automáticamente, sin necesidad de que los autónomos las tengan que solicitar.

- Por último, a partir del mes de marzo de 2025, se notificará a los autónomos que cotizaron por debajo de sus ingresos reales, y se les reclamará el pago de las diferencias de cotización.

El plazo para realizar el pago de diferencias será de un mes a partir de la fecha de notificación, si bien se podrá solicitar un aplazamiento para realizar el pago.



TODAS LAS CIRCULARES DE ESCURA EN NUESTRO BLOG - <https://blog.escura.com>



Las circulares de **Bufete Escura** tienen carácter meramente informativo, resumen disposiciones que por carácter limitativo propio de todo resumen pueden requerir de una mayor información. La presente circular no constituye asesoramiento legal.

©La presente información es propiedad de **Bufete Escura** quedando prohibida su reproducción sin permiso expreso.